CONTRATO/ ORDEN COMPRA/ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/SUMINISTROS			
Numero:	**22600013**	Del Año:	**2026**
CONTRATANTE:	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**		
CONTRATISTA:	**GRAPHIC CITY SAS**		
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE ANILLADOS DOBLE "O" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**		
VALOR	**CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS (113.757.310) M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**		
PLAZO	**El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución**		
FECHA DE INICIO	**31 de marzo de 2026**		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. El CONTRATISTA deberá ejecutar el servicio conforme a las condiciones técnicas, operativas y de capacidad establecidas en la Invitación Pública IPU-INC-040-2026, garantizando cumplimiento verificable, continuo y oportuno, en los siguientes términos: 6.2.1. Entregar el producto con las especificaciones técnicas solicitadas. 6.2.2. El plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades, y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades, a partir de legalizado el contrato. 6.2.3. Entregar una muestra del producto al día siguiente de la entrega de materiales (taco refilado, tapas cortadas e insertos si los lleva el libro) por parte de la Imprenta Nacional de Colombia; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades. De otra parte, el oferente seleccionado, recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico. El incumplimiento de tiempos, volúmenes o flujo operativo dará lugar a la aplicación de ANS, multas o declaratoria de incumplimiento. 6.2.4. Disponer de Una (01) máquina perforadora automática con capacidad mínimas de 500 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral. 6.2.5. Disponer de Una (01) máquina perforadora semiautomática con capacidad mínima de 300 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o		

CONTRATO/ ORDEN COMPRA/ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/SUMINISTROS	
	cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral, en estricto cumplimiento del objeto contractual. 6.2.6. Disponer de Una (01) máquina cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínimas de 500 unidades. 6.2.7. Disponer de Una (01) máquina cerradora semiautomática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínimas de 500 unidades. 6.2.8. Contar con un (01) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales con capacidad mínima de una (01) tonelada. En caso de ser propios presentar la tarjeta de propiedad, en caso de no contar con los mismos deberá allegar el contrato de arrendamiento de los mismos por un término no inferior al plazo del contrato, con sus respectivas tarjetas de propiedad y todos los documentos al día de los vehículos (propios o arredrados) en estricto cumplimiento del objeto contractual. 6.2.9. Reponer los productos defectuosos en un término máximo de dos (2) días calendario contados a partir del reporte del supervisor. La reposición no exonera la aplicación de sanciones ni corrige el incumplimiento inicial. 6.2.10. Entregar los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm. 6.2.11. Disponer de Una (01) montacarga mínimo de una (01) tonelada para dar cumplimiento al objeto contractual. 6.2.12. Disponer de un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 1.000 metros cuadrados como mínimo en estricto cumplimiento del objeto contractual. 6.2.13. Garantizar la continuidad ininterrumpida de la producción durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá contar con maquinaría de respaldo, equipos alternos o mecanismos técnicos suficientes que permitan suplir cualquier falla, daño, mantenimiento preventivo o correctivo del total de los equipos, sin que ello afecte los tiempos de entrega ni las condiciones pactadas. 6.2.14. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato. PARÁGRAFO 1. La Entidad podrá en cualquier momento verificar las condiciones técnicas, operativas y logísticas del CONTRATISTA mediante visitas, inspecciones o requerimientos documentales. PARÁGRAFO 2. Todas las actividades asociadas a la ejecución del contrato deberán estar soportadas mediante registros verificables (correos, actas, registros operativos). La ausencia de soporte se presumirá como incumplimiento.

CONTRATO/ ORDEN COMPRA/ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/SUMINISTROS	
	PARÁGRAFO 3. La falta de personal, fallas técnicas, daños de equipos, mantenimientos o problemas logísticos no constituyen justificación para el incumplimiento. PARÁGRAFO 4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas, tiempos, volúmenes o capacidades aquí previstas habilita a la Entidad para la aplicación de ANS, multas o declaratoria de incumplimiento, según corresponda.
SUPERVISOR:	**Jaime Orlando Corredor Riaño**

El 31 de marzo de 2026, se reunieron en la ciudad de (Bogotá D.C), los suscritos, mayores de edad, a saber: **Jaime Orlando Corredor Riaño identificado** con cédula de ciudadanía No. 79.367.010, en su condición de Supervisor del Contrato, No **22600013** en nombre y representación de la **IMPRENTA ANCIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT 830.001.113-1**, de una parte; y por la otra, **JAIR PANCHE LOZADA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.685.963, en su calidad de Representante Legal de la empresa GRAPHIC CITY S.A.S., identificada con NIT 900.655.337-2., con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato,

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de (Bogotá D.C.), el 31 de marzo de 2026.

Firma
Supervisor: Jaime Orlando Corredor Riaño

C.C. No. 79.367.010 de Bogotá

Firma
Representante Legal: **JAIR PANCHE LOZADA**

C.C. No. 79.685.963 de Bogotá,